



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA TALLER LARRAIN Y GONZALEZ LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4183

Independencia,

27 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso Nº 347, de fecha 12 de julio del 2018, a nombre de TALLER LARRAIN Y GONZALEZ LIMITADA, RUT. 76.592.162-7 en el Departamento de Impuestos y Derechos; D.A.E. Nº 4048 de fecha 20 de agosto de 2018 que nombra Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; memorándum Nº 596 de fecha 24 de julio de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum Nº 817 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. Nº 2051 de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se acompaña por ser público cocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial;

Dirección

JOSE BERSTEIN N° 2626 (EX 2620)

Contribuyente

TALLER LARRAIN Y GONZALEZ LIMITADA

Rut

76.592.162-7

Giro

VENTA DE REPUESTOS **PIEZAS** Y PARTES

AUTOMOTRICES ACCESORIOS HERRAMIENTAS

IMPORTACION DE REPUESTOS.

Rol S.I.I.

3616-39

2.-Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

JUAN ARREDONDO BARRIOS **GEOGRAFO** SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente